ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 355
APC/lcd
16/10/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 2.126

LITUECHE, 16 de Octubre de 2013.

CONSIDERANDO:

- La Licencia Médica presentada por el funcionario municipal, doña Iris Maldonado Rodríguez, autorizada por el doctor Felipe León Carmona, que se adjunta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en el artículo 111° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Autorízase** el uso de **Licencia Médica,** al funcionario municipal que se individualiza:

- **Iris Maldonado Rodríguez, Planta Profesional 11° E. M.**
11 días. Desde el miércoles 16 de octubre del 2013 y hasta el sábado 26 de octubre de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MSOP/APC/lcd
Distribución
- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo

355 / 2126
16 10 13

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

ORD. : N° 1733

ANT. : Licencia Médica.

MAT. : Remite Licencia Médica

LITUECHE, 17 de octubre del 2013

DE: JEFE DE FINANZAS (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

A : SEÑOR DIRECTOR HOSPITAL DE LITUECHE

El suscrito por medio del presente se permite remitir a Ud. Licencia Médica N° 1 - 31865931, de doña **Iris Maldonado Rodríguez**, RUT N° 13.567.346-3, funcionario de este Municipio, para solicitar su correspondiente cancelación. La que su servicio deberá efectuar en un deposito a la cuenta corriente No. 38809000025 del Banco Estado.

Saluda Atentamente a Ud.,

Ilustre Municipalidad de Litueche
Jefe Dpto. de Finanzas

ANDRES PEREZ CORREA
Jefe de Finanzas (S)

RAE/MLH/APC/lcd
DISTRIBUCIÓN:
- Sr. Director Hospital de Litueche.
- Archivo Carpeta Funcionario
- Archivo Depto. de Finanzas.
- Archivo Oficina de Partes.

Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.

MINISTERIO DE SALUD

2126

Nº 1 - 31865931

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
[illegible]	[illegible]	[illegible]	13.564.346-3

FECHA EMISION LICENCIA: 15/10/13

FECHA INICIO DE REPOSO: DIA 16 MES 10 AÑO 13

EDAD: 34

M ó F: F (SEXO)

Nº DE DIAS: 11

Nº DE DIAS EN PALABRAS: [illegible]

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales .

(Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	RUN

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

1

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 (1 = SI, 2 = NO)

INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ: 2 (1 = SI, 2 = NO)

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: DIA MES AÑO

HORA MINUTOS

TRAYECTO (1 = SI, 2 = NO)

FECHA DE LA CONCEPCION: MES AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL: A = MAÑANA, B = TARDE, C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO: **1** (1 = SU DOMICILIO, 2 = HOSPITAL, 3 = OTRO DOMICILIO)

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3): [illegible]

DIRECCION : CALLE: N°, DEPTO., COMUNA: [illegible]

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) :

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
[illegible]	[illegible]	[illegible]

15.524.576-K

27900-5 (REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL)

CORREO ELECTRONICO

FIRMA DEL TRABAJADOR

M.C. (ESPECIALIDAD)

1 (1 = MEDICO, 2 = DENTISTA, 3 = MATRONA)

Dr. FELIPE LEÓN CARMONA
Médico Cirujano
Rut: 15.524.576-K

2

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Ilustre Municipalidad de Linares ALCALDE

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

(INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

TOTAL DIAS	DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

1 = SI
2 = NO

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO : Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE : Debera presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.